



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0251-2024

Arequipa, 18 de junio de 2024.

Visto el Oficio N° 2652-2024-UNSA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, a través del cual solicita la oficialización de documentos vinculados a la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios.

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 8° del Estatuto Universitario, referente a la autonomía universitaria establece lo siguiente: "(...) La Universidad se rige con la autonomía inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.2 **De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.4 **Administrativo**, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria (...)"

Que, asimismo el Estatuto Universitario vigente, en su artículo 373° respecto a la seguridad y salud en el trabajo establece que: "De conformidad con las Leyes 29783, su modificatoria 30222 y su Reglamento, la Universidad implementará programas de prevención de riesgos, capacitaciones, señalizaciones y otras relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo".

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se aprueba el "Reglamento de la Ley N° 29783", el cual, en lo pertinente, reconoce en su artículo 42°, como funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: "(...) c) Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo. (...) f) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo".

Que, por otro lado, dicho cuerpo normativo, establece en su artículo 77° que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley, la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles (IPERC) es elaborada y actualizada periódicamente, sin exceder el plazo de un año, por el/la empleador/a (...)"

Que, en ese sentido, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 0741-2019 del 21 de agosto de 2019, se resolvió: "**1. DELEGAR a la Subdirección de Recursos Humanos, la Planificación e Implementación de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (...)**".



Que, por otro lado, mediante Resolución Rectoral N° 0853-2021, de fecha 09 de setiembre del 2021, se resuelve, entre otros, aprobar el Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC) y el Instructivo de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control.

Que, mediante el documento del visto, la Unidad de Recursos Humanos, en el marco de la delegación realizada con Resolución de Consejo Universitario N° 0714-2019, remite para oficialización:

1. En lo que respecta al Programa de Estudios de Ingeniería Ambiental (aprobados en la Sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del 02 de mayo de 2023):
  - Protocolo de Seguridad del Programa de Ingeniería Ambiental DS-PS02.07-20
  - Veintidós (22) Matrices de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC).
  - Ocho (08) Planos de Evacuación y Señalización.
2. En lo que respecta al Programa de Estudios de Ingeniería de Materiales (aprobados en la Sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del 02 de mayo de 2023):
  - Protocolo de Seguridad del Programa de Ingeniería de Materiales DS-PS02.07.21
  - Trece (13) Mapas de Riesgo.
  - Veintiséis (26) Matrices de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC).
  - Seis (06) planos de evaluación y señalización.
3. En lo que respecta al Programa de Estudios de Ingeniería de Metalúrgica (aprobados en la Sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del 03 de junio de 2023):
  - Protocolo de Seguridad del Programa de Ingeniería Metalúrgica DS-PS02.07-22.
  - Cinco (05) Mapas de Riesgo.
  - Diez (10) Matrices de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC).
4. En lo que respecta al Laboratorio de Metalurgia Extractiva de Río Seco (aprobados en la Sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del 02 de mayo de 2023 y 03 de junio de 2023):
  - Protocolo de Seguridad de Laboratorios de Metalurgia Extractiva de Río Seco DS-PS02.07-19.
  - Cuatro (04) Planos de Distribución de Extintores.
5. En lo que respecta al Programa de Estudios de Ingeniería de Telecomunicaciones (aprobados en la Sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del 03 de junio de 2023):
  - Protocolo de Seguridad de la Escuela Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones DS-PS02.07-23.
  - Ocho (08) Matrices de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC).
  - Cuatro (04) Mapas de Riesgo.

Que, en virtud de lo expuesto, el Consejo Universitario en su **sesión de fecha 13 de junio de 2024**, acordó validar los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, remitidos por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, mediante Oficio N° 2652-2024-UNSA-URH y conforme al siguiente detalle:

1. Programa de Estudios de Ingeniería Ambiental:
  - Protocolo de Seguridad del Programa de Ingeniería Ambiental DS-PS02.07-20
  - Veintidós (22) Matrices de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC).
  - Ocho (08) Planos de Evacuación y Señalización.
2. Programa de Estudios de Ingeniería de Materiales:
  - Protocolo de Seguridad del Programa de Ingeniería de Materiales DS-PS02.07.21





R.C.U. N° 0251-2024

18/06/2024

- Trece (13) Mapas de Riesgo.
- Veintiséis (26) Matrices de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC).
- Seis (06) planos de evaluación y señalización.
- 3. Programa de Estudios de Ingeniería de Metalúrgica:
  - Protocolo de Seguridad del Programa de Ingeniería Metalúrgica DS-PS02.07-22.
  - Cinco (05) Mapas de Riesgo.
  - Diez (10) Matrices de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC).
- 4. Laboratorio de Metalurgia Extractiva de Río Seco:
  - Protocolo de Seguridad de Laboratorios de Metalurgia Extractiva de Río Seco DS-PS02.07-19.
  - Cuatro (04) Planos de Distribución de Extintores.
- 5. Programa de Estudios de Ingeniería de Telecomunicaciones:
  - Protocolo de Seguridad de la Escuela Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones DS-PS02.07-23.
  - Ocho (08) Matrices de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC).
  - Cuatro (04) Mapas de Riesgo.

Por estas consideraciones y conforme con los dispositivos legales mencionados y en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria y el Estatuto conceden al Consejo Universitario,

#### SE RESUELVE:

**PRIMERO: VALIDAR** los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, remitidos por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, mediante Oficio N° 2652-2024-UNSA-URH, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

1. Programa de Estudios de Ingeniería Ambiental:
  - Protocolo de Seguridad del Programa de Ingeniería Ambiental DS-PS02.07-20
  - Veintidós (22) Matrices de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC).
  - Ocho (08) Planos de Evacuación y Señalización.
2. Programa de Estudios de Ingeniería de Materiales:
  - Protocolo de Seguridad del Programa de Ingeniería de Materiales DS-PS02.07.21
  - Trece (13) Mapas de Riesgo.
  - Veintiséis (26) Matrices de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC).
  - Seis (06) planos de evaluación y señalización.
3. Programa de Estudios de Ingeniería de Metalúrgica:
  - Protocolo de Seguridad del Programa de Ingeniería Metalúrgica DS-PS02.07-22.
  - Cinco (05) Mapas de Riesgo.
  - Diez (10) Matrices de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC).
4. Laboratorio de Metalurgia Extractiva de Río Seco:
  - Protocolo de Seguridad de Laboratorios de Metalurgia Extractiva de Río Seco DS-PS02.07-19.
  - Cuatro (04) Planos de Distribución de Extintores.
5. Programa de Estudios de Ingeniería de Telecomunicaciones:
  - Protocolo de Seguridad de la Escuela Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones DS-PS02.07-23.
  - Ocho (08) Matrices de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC).



- Cuatro (04) Mapas de Riesgo.

**SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, en coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución y de sus partes integrantes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO**  
**SECRETARIA GENERAL**



  
**DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES**  
**RECTOR**



C.c.: VRA., VRI., DIGA, UM., CSST, URH, FIP, FIPS, DAIA, DAIMAT, DAIMIA, Laboratorio de Metalurgia Extractiva de Río Seco, OCII, OTI y Archivo (exp).  
Expediente N° 1026340-2024  
/ejps

Ref.: Oficio N° 2652-2024-UNSA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, por el cual, solicita la aprobación de Protocolos de Seguridad, Matrices IPERC, Mapas de Riesgo, Planos de Evacuación y Señalización y Planos de distribución de extintores, respecto a los Programas de Estudios de Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Materiales, Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería de Telecomunicaciones y del Laboratorio de Metalurgia Extractiva de Río Seco; sin embargo, se ha evidenciado las siguientes observaciones:

- Respecto a los mapas de riesgo del programa de estudios de Ingeniería Ambiental, se observa que fueron aprobados 11 en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin embargo, se solicita la aprobación de Consejo Universitario de únicamente 10.
- Respecto al Laboratorio de Metalurgia Extractiva de Río Seco, se observa que: 1) Los Planos de Evacuación y Señalización no fueron aprobados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2) En la carpeta comprimida de "SUELOS" se observan 4 documentos (Estudiante, Docente, Técnico y Personal de Limpieza), sin embargo, se solicita la aprobación de Consejo Universitario de únicamente 03. 3) Las Matrices IPERC del Laboratorio Químico, no fueron aprobadas por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### DECRETO N° 1679-2024-SG-UNSA

Arequipa, 11 de junio de 2024.

Por encargo del Señor Rector (e), **VUELVA** el documento de la referencia a la **Unidad de Recursos Humanos**, para que, se sirva coordinar con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, a fin de subsanar las observaciones señaladas.

Cabe señalar que, la documentación sobre la cual no se encontró observaciones, será puesta en consideración del Consejo Universitario, a fin de que adopte la decisión correspondiente.

  
**DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Expediente N° 1026340-2024  
Adjunto: 15 folios  
/ejps





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Arequipa, 29 de mayo de 2024

**OFICIO N° 2652-2024-UNSA-URH**

Señor  
**DR. HUGO ROJAS FLORES**  
**RECTOR**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA**  
Presente. -

**ASUNTO: REMITO DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS Y PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TELECOMUNICACIONES) PARA APROBACIÓN**

De mi consideración:



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0714-2019, en la cual se delega a la Unidad de Recursos Humanos, como responsable de la Planificación e implementación del Sistema de gestión Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNSA, se remite la documentación que detallo a continuación, de la Facultad de Ingeniería de Procesos e Ingeniería de Producción y Servicios (telecomunicaciones), considerando para su elaboración la normativa vigente, así como los ítems requeridos por la Oficina de Licenciamiento. Lo que remito para su aprobación y oficialización, vías de regularización, ante el Consejo Universitario.

**FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS**  
**1.- PROGRAMA ACADEMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL**

- **Protocolo de Seguridad del Programa de Ingeniería Ambiental, DS-PS02.07-20, versión 1.0.**

El mismo que cuenta con los procedimientos y estándares necesarios para prevenir enfermedades ocupacionales e incidentes, así como evitar accidentes a los que pudieran estar expuestos el personal docente y estudiantes que ingresan en dichos ambientes para la ejecución del dictado de clases, prácticas y/o investigación. Asimismo, dicha estructura conforme a lo indicado por la Oficina de licenciamiento.

- Procedimiento identificación de peligros, evaluación de riesgos y control (IPERC)
  - Procedimiento escrito de trabajo seguro -Encargado de laboratorio
  - Procedimiento en caso de accidentes
  - Procedimiento para trabajos de alto riesgo
  - Gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE
  - Estándar de Manejo de Productos Químicos
  - Lista Maestra de MSDS
  - Estándar de señalización de seguridad
  - Equipos de seguridad (extintores, botiquines, luces de emergencia)
  - Instructivo de uso de equipo de protección personal
  - Números de emergencia
- **10 Mapas de riesgo V.01**
    - **Primer piso**  
Ecotoxicología Ambiental  
Microbiología Ambiental de suelos



**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**

- **Segundo piso**  
Evaluación y Control Ambiental  
Tecnología de Reciclado y Residuos Sólidos
- **Tercer piso**  
Biorremediación Ambiental  
Evaluación y Control de Agua y Residuos Sólidos  
Transferencia de Materia, Termoquímica y Cinética  
Centro de Computo
- **Cuarto piso**  
Análisis Ambientales Avanzados  
Energía Renovable  
Evaluación de Control Ambiental Atmosférico y Climatología

• **22 matrices IPERC, correspondiente a estudiante y encargado o responsable de laboratorios**



- **Primer piso**  
Ecotoxicología ambiental (2)  
Microbiología ambiental (2)
- **Segundo piso**  
Evaluación y control ambiental de suelos y residuos peligrosos (2)  
Tecnología de reciclado y residuos sólidos (2)
- **Tercer piso**  
Biorremediación ambiental (2)  
Centro de cómputo (2)  
Evaluación de control ambiental de aguas y residuos acuosos (2)  
Transferencia de materia química y cinética (2)
- **Cuarto piso**  
Análisis ambientes avanzados (2)  
Energías renovables (2)  
Evaluación de control ambiental atmosférico y climatología (2)

• **08 Planos de Evacuación y Señalización**

- Primer piso (2)
- Segundo piso (2)
- Tercer piso (2)
- Cuarto piso (2)

**2.- PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MATERIALES**

- **Protocolo de Seguridad del Programa de Ingeniería de Materiales DS-PS02.07-21, versión 1.0.**

El mismo que cuenta con los procedimientos y estándares necesarios para prevenir enfermedades ocupacionales e incidentes, así como evitar accidentes a los que pudieran estar expuestos el personal docente y estudiantes que ingresan en dichos ambientes para la ejecución del dictado de clases, prácticas y/o investigación. Asimismo, dicha estructura conforme a lo indicado por la Oficina de licenciamiento.

### "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Procedimiento identificación de peligros, evaluación de riesgos y control (IPERC)
- Procedimiento escrito de trabajo seguro – equipos, encargado de laboratorio
- Procedimiento escrito de trabajo seguro – uso de químicos, encargado de laboratorio
- Procedimiento escrito de trabajo seguro – físico, encargado de laboratorio
- Procedimiento en caso de accidentes
- Procedimiento para trabajos de alto riesgo
- Gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE
- Estándar de Manejo de Productos Químicos
- Lista Maestra de MSDS
- Estándar de señalización de seguridad
- Equipos de seguridad (extintores, botiquines, luces de emergencia)
- Instructivo de uso de equipo de protección personal
- Números de emergencia

- **13 mapas de riesgo V.01**



- Caracterización de materiales
- Cerámicos
- Ciencia de los materiales
- Ensayo de materiales
- Centro de computo
- Diseño y análisis de materiales
- Ingeniería de superficies y Segregación de materiales
- Microscopia y transformación de fases
- Termodinámica y fenómenos de transferencia
- Compuestos
- Nanomateriales
- Polímeros
- Síntesis de materiales

- **26 matrices IPERC, correspondiente a estudiante y encargado o responsable de laboratorios**

- **Primer Piso**  
Caracterización de materiales (2)  
Cerámicos (2)  
Ciencia de materiales (2)  
Ensayo de materiales (2)
- **Segundo piso**  
Centro de cómputo (2)  
Diseño y análisis de materiales (2)  
Ingeniería de superficies (2)  
Microscopia y transformación de fases (2)  
Termodinámica y fenómenos de transferencia (2)
- **Tercer piso**  
Compuestos (2)  
Nanomateriales (2)  
Polímeros (2)  
Síntesis de materiales (2)

- **06 Planos de Evacuación y Señalización**

- Primer piso (2)
- Segundo piso (2)
- Tercer piso (2)



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### 3.- PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA METALÚRGICA

- **Protocolo de Seguridad del Programa de Ingeniería Metalúrgica, DS-PS02.07-22, versión 1.0.**

El mismo que cuenta con los procedimientos y estándares necesarios para prevenir enfermedades ocupacionales e incidentes, así como evitar accidentes a los que pudieran estar expuestos el personal docente y estudiantes que ingresan en dichos ambientes para la ejecución del dictado de clases, prácticas y/o investigación. Asimismo, dicha estructura conforme a lo indicado por la Oficina de licenciamiento.

- Procedimiento identificación de peligros, evaluación de riesgos y control (IPERC)
- Procedimiento escrito de trabajo seguro -Encargado de laboratorio
- Procedimiento en caso de accidentes
- Procedimiento para trabajos de alto riesgo
- Gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE
- Estándar de Manejo de Productos Químicos
- Lista Maestra de MSDS
- Estándar de señalización de seguridad
- Equipos de seguridad (extintores, botiquines, luces de emergencia)
- Instructivo de uso de equipo de protección personal
- Números de emergencia



- **05 Mapas de riesgo V.01**

- Conformado
- Control de calidad de Fundición
- Soldadura
- Diseño de Ingeniería
- Diseño y Moldeo

- **10 matrices IPERC. correspondiente a estudiante y encargado o responsable de laboratorios**

- Conformado (2)
- Control de calidad de Fundición (2)
- Soldadura (2)
- Diseño de Ingeniería (2)
- Diseño y Moldeo (2)

### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA METALÚRGICA Y AMBIENTAL

#### 4.- LABORATORIO DE METALÚRGICA EXTRACTIVA RIO SECO

- **Protocolo de Seguridad laboratorio de Metalúrgica Extractiva de Río seco, DS-PS02.07-19, versión 1.0.**

El mismo que cuenta con los procedimientos y estándares necesarios para prevenir enfermedades ocupacionales e incidentes, así como evitar accidentes a los que pudieran estar expuestos el personal docente y estudiantes que ingresan en dichos ambientes para la ejecución del dictado de clases, prácticas y/o investigación. Asimismo, dicha estructura conforme a lo indicado por la Oficina de licenciamiento.

**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

- Riesgo asociado a la actividad
  - Limpieza y Desinfección de Laboratorio
  - Equipos de protección individual
  - Procedimiento identificación de peligros, evaluación de riesgos y control (IPERC)
  - Procedimiento de trabajo seguro
  - Procedimiento en caso de accidentes
  - Procedimiento para trabajos de alto riesgo
  - Gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE
  - Estándar de Manejo de Productos Químicos
  - Instructivo de uso de equipo de protección personal
  - Números de emergencia
- **08 planos de evacuación y señalización**
    - Primer nivel (2)
    - Segundo nivel (2)
    - Tercer nivel (2)
    - Cuarto nivel (2)
- **41 matrices IPERC, correspondiente a estudiante y encargado o responsable de**
    - Hidrometalurgia 02 (03)
    - Concentración de minerales 01 (03)
    - Pirometalurgia (03)
    - Concentración de minerales 02 (03)
    - Concentración de minerales 03 (03)
    - Instrumentación (03)
    - Hidrometalurgia 01(03)
    - Minerográfico (03)
    - Suelos (03)
    - preparación de muestras 1 (03)
    - preparación de muestras 2 (03)
    - Desarrollo de software y hardware (03)
    - Químico (3)
    - Tópico
    - Personal de limpieza
- **DISTRIBUCION DE EXTINTORES**
    - Primer nivel
    - Segundo nivel
    - Tercer nivel
    - Cuarto nivel



**FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS**

**5.- ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES**

- **01 protocolo de Seguridad de la Escuela Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones versión 1.0., código: DS-PS02.07-23**

El mismo que cuenta con los procedimientos y estándares necesarios para prevenir enfermedades ocupacionales e incidentes, así como evitar accidentes a los que pudieran estar expuestos el personal docente y estudiantes que ingresan en dichos ambientes para la ejecución del dictado de clases, prácticas y/o investigación. Asimismo, dicha estructura conforme a lo indicado por la Oficina de licenciamiento.

**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**

- Procedimiento identificación de peligros, evaluación de riesgos y control (IPERC)
  - Procedimiento escrito de trabajo seguro -técnico de laboratorio
  - Procedimiento en caso de accidentes
  - Procedimiento para trabajos de alto riesgo
  - Gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE
  - Estándar de señalización de seguridad
  - Equipos de seguridad (extintores, botiquines, luces de emergencia)
  - Instructivo de uso de equipo de protección personal
  - Números de emergencia
- **08 matrices IPERC, correspondiente a estudiante y encargado o responsable de laboratorios**
    - Comunicaciones inalámbricas (2)
    - Comunicaciones ópticas (2)
    - Líneas de transmisión y antenas (2)
    - Telemática (2)
  - **04 Mapas de riesgo V.01**
    - Comunicaciones inalámbricas
    - Comunicaciones ópticas
    - Líneas de transmisión y antenas
    - Telemática

Asimismo, indicar dicha documentación, fue elaborada por el Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo, contratado para tal fin, contando con la participación del personal de cada Facultad, información que fue validada por el encargado de cada laboratorio y autoridad correspondiente. Es necesario precisar que dicha documentación se encuentra revisada y aprobada por el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, mediante Acta de reunión Ordinaria N° 02 y 03 -2023-CSST-UNSA.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención brindada a la presente quedo de usted.

Atentamente,



.....  
ABOG. LITZI VANEZA RODRIGUEZ MENESES  
JEFA  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

LVRM/. mrc.  
cc. Archivo.  
Adjunto: (4 carpetas comprimidas)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA**  
**COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-2022**

**ACTA REUNIÓN ORDINARIA N° 02-2023-CSST-UNSA**

De acuerdo a lo normado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento aprobado por el D.S.005-2012-TR, se han reunido virtualmente el 02 de mayo de 2023, a las 21:30 horas, las siguientes personas:

Participantes:	
Representantes de los Trabajadores	Representantes de la Autoridad
1. Juan Francisco Portilla Alvarado	1. Nilton Reynaldo Ferrel Zeballos
2. Gisella del Pilar Zuñiga Moreno	2. Magnolia Susana Sierra Delgado
3. Henry Pedro Porras Ancori	3.
4.	4. Isaac Daniel Valencia Cornejo
5. Marcos Neil Ojeda Obando	5.
6.	6.

Habiéndose verificado el quorum establecido en el art. 69° del D.S. 005-2012-TR, se da inicio a la reunión.

**LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Concluida la Lectura del Acta de la Reunión Ordinaria N° 01-2023-CSST de fecha 21 de abril de 2023, no se presentaron observaciones y se procedió a suscribirla por los asistentes.

**AGENDA**

**I. APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

1. Protocolo de Seguridad Laboratorios de Metalurgia Extractiva de Rio Seco.
2. Protocolo de Seguridad del Programa de Ingeniería Ambiental, DS-PSO2.07-20, versión 1.0
3. Protocolo de Seguridad del Programa de Ingeniería de Materiales, DS-PSO2.07-21, versión 1.0
4. Documentos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental:  
11 mapas de riesgo V 0.1      22 matrices IPERC
5. Documentos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento Académico de Ingeniería de Materiales:  
13 mapas de riesgo V 0.1      26 matrices IPERC
6. Planos de Evacuación y Señalización de los Programas de Ingeniería de Materiales
7. Planos de Evacuación y Señalización de los Programas de Ingeniería de Ingeniería Ambiental.

**1.- Correspondencia recibida****2.- Correspondencia emitida**

Oficio	Asunto
OFICIO N° 001-2023-CSST-UNSA-V_02.05.2022  Señor: DR. HUGO JOSÉ ROJAS FLORES Rector	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa-CCST-UNSA conformado mediante RCU N° 942-2017 ampliado su mandato mediante RCU N° 0366-2020 y RCU N° 0381-2020, comunica la urgencia de ser relevados de nuestras funciones.  Se solicita que Rectorado, de manera urgente disponga las medidas y consultas a la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, para clarificar la condición actual del CSST-UNSA, en términos de su vigencia.
OFICIO N° 002-2023-CSST-UNSA-V_02.05.2022  Señor: DR. HUGO JOSÉ ROJAS FLORES Rector	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa-CCST-UNSA conformado mediante RCU N° 942-2017 ampliado su mandato mediante RCU N° 0366-2020 y RCU N° 0381-2020, solicita: -Convocatoria y elecciones de representantes de los trabajadores ante el nuevo CSST-UNSA. -Designación de representantes de la autoridad ante el nuevo CSST-UNSA.  Se solicita que Rectorado, de manera urgente disponga las medidas correspondientes para que el SUTUNSA asuma la responsabilidad de la convocatoria a las elecciones de los/as representantes de los/as trabajadores/as ante el CSST-UNSA; y se conforme la Junta Electoral a efecto de que se haga cargo del procedimiento de elecciones de los/as representantes de los/as trabajadores/as ante el CSST-UNSA, titulares y suplentes (integrantes paritarios), hasta su proclamación.
OFICIO N° 003-2023-CSST-UNSA-V_02.05.2022  Señora: DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO Secretaria General	Solicitud del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, por la que requiere apoyo para la elaboración de Planos de Evacuación y Señalización de 06 laboratorios (Suelos, Pavimentos, Concreto I y II, Informática I y II, Hidráulica y Tratamiento de Aguas) de la Facultad.  Se comunica a Secretaría General que el Oficio No 063-2023-SGADIFIC-UNSA (informado al CSST-UNSA mediante Decreto 1130-2023-SG-UNSA) deberá ser derivado al Comité de Defensa Civil y a la Oficina responsable de la Gestión de Riesgos de Desastres, debido a que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, requiere apoyo de <i>"la Oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgos"</i> , para la elaboración de Planos de Evacuación y Señalización de 06 laboratorios (Suelos, Pavimentos, Concreto I y II, Informática I y II, Hidráulica y Tratamiento de Aguas), por el proceso de Acreditación.
OFICIO N° 004-2023-CSST-UNSA-V_02.05.2022  Señor: ABOG. GONZALO HERCILLA VILLAFUERTE	Se solicita a SDRH I. Lo requerido por Oficio N° 025-2022-CSST-UNSA-V_16.12.2022, es decir la elaboración de informes de implementación documentados y detallados, de: <ul style="list-style-type: none"><li>• El "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid- 19 en el Trabajo- UNSA" Versión 2.0, aprobado por el CSST-UNSA el 16 de abril de 2021</li><li>• El "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid- 19 en el Trabajo- UNSA" Versión 3.0, aprobado por el CSST-UNSA el 22 de abril de 2022.</li><li>• El "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid- 19 en el Trabajo- UNSA" Versión 4.0, aprobado por el CSST-UNSA el 15 de diciembre de 2022.</li></ul>

Subdirector de Recursos Humanos	II. Asimismo, se requiere informe de implementación documentado y detallado del "Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo" versión 1.0_2022.
OFICIO N° 005-2023-CSST-UNSA-V_02.05.2022  Señor: DR. HUGO JOSÉ ROJAS FLORES Rector	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa-CCST-UNSA conformado mediante RCU N° 942-2017 ampliado su mandato mediante RCU N° 0366-2020 y RCU N° 0381-2020, solicita reconocimiento institucional de 7 integrantes del CSST-UNSA.  Se adjunta INFORME N° 001-2023-CSST-UNSA_02.05.2023 de acciones realizadas por el CSST-UNSA desde su conformación

### 3.- Informes

### 4.- Pedidos

### 5.- Orden del Día

Luego del debate, y por unanimidad se arribaron a los siguientes acuerdos:

- I. Aprobar los siguientes documentos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNSA, por dar cumplimiento a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el D.S.005-2012-TR, y sus modificatorias:
  1. Protocolo de Seguridad Laboratorios de Metalurgia Extractiva de Rio Seco.
  2. Protocolo de Seguridad del Programa de Ingeniería Ambiental, DS-PSO2.07-20, versión 1.0
  3. Protocolo de Seguridad del Programa de Ingeniería de Materiales, DS-PSO2.07-21, versión 1.0
  4. Documentos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental:
 

11 mapas de riesgo V 0.1	22 matrices IPERC
--------------------------	-------------------
  5. Documentos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento Académico de Ingeniería de Materiales:
 

13 mapas de riesgo V 0.1	26 matrices IPERC
--------------------------	-------------------
  6. Planos de Evacuación y Señalización de los Programas de Ingeniería de Materiales
  7. Planos de Evacuación y Señalización de los Programas de Ingeniería de Ingeniería Ambiental.
- II. El Ing. Juan Francisco Portilla Alvarado, presidente del CSST-UNSA, registrará la fecha y su firma de aprobación, en cada uno de los documentos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNSA.
- III. Hacer llegar el ACTA REUNIÓN ORDINARIA N° 02-2023-CSST-UNSA\_02.05.2023
- IV. Se realizará el trámite virtual para comunicar los acuerdos arribados.

Luego de la deliberación, se acordó programar la próxima reunión, para el día 08 de junio del 2023.

Siendo las 24:00 horas de 02 de mayo de 2023, se da por concluida la reunión ordinaria, firmando los asistentes en señal de conformidad.

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	Juan Francisco Portilla Alvarado	Presidente	
2	Gisella del Pilar Zúñiga Moreno	Secretaria	
3	Magnolia Susana Sierra Delgado	Integrante	
4	Nilton Reynaldo Ferrel Zeballos	Integrante	 <small>NILTON FERREL ZEBALLOS ARQUITECTO C.A.P. 5736</small>
5	Isaac Daniel Valencia Cornejo	Integrante	
6	Marcos Neil Ojeda Obando	Integrante	
7	Henry Pedro Porras Ancori	Integrante	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA  
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-2022

ACTA REUNIÓN ORDINARIA N° 03-2023-CSST-UNSA

De acuerdo a lo normado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento aprobado por el D.S.005-2012-TR, se han reunido virtualmente el 03 de junio de 2023, a las 19:30 horas, las siguientes personas:

Participantes:	
Representantes de los Trabajadores	Representantes de la Autoridad
1. Juan Francisco Portilla Alvarado	1. Nilton Reynaldo Ferrel Zeballos
2.	2.
3. Henry Pedro Porras Ancori	3.
4.	4. Isaac Daniel Valencia Cornejo
5. Marcos Neil Ojeda Obando	5.
6.	6.

Habiéndose verificado el quorum establecido en el art. 69° del D.S. 005-2012-TR, se da inicio a la reunión.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Concluida la Lectura del Acta de la Reunión Ordinaria N° 02-2023-CSST de fecha 02 de mayo de 2023, no se presentaron observaciones y se procedió a suscribirla por los asistentes.

AGENDA

I. APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- **01 protocolo de Seguridad de la Escuela Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones versión 1.0., código: DS-PS02.07-23**
  - Procedimiento identificación de peligros, evaluación de riesgos y control (IPERC)
  - Procedimiento escrito de trabajo seguro -técnico de laboratorio
  - Procedimiento en caso de accidentes
  - Procedimiento para trabajos de alto riesgo
  - Gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE
  - Estándar de señalización de seguridad
  - Equipos de seguridad (extintores, botiquines, luces de emergencia)
  - Instructivo de uso de equipo de protección personal
  - Números de emergencia
  
- **08 matrices IPERC, correspondiente a estudiante y encargado o responsable de laboratorios**
  - Comunicaciones inalámbricas (2)
  - Comunicaciones ópticas (2)
  - Líneas de transmisión y antenas (2)



- Telemática (2)

- **04 Mapas de riesgo V.01**

- Comunicaciones inalámbricas
- Comunicaciones ópticas
- Líneas de transmisión y antenas
- Telemática

- **01 protocolo de Seguridad del programa de Ingeniería Metalúrgica versión 1.0., código: DS-PS02.07-23**

- Procedimiento identificación de peligros, evaluación de riesgos y control (IPERC)
- Procedimiento escrito de trabajo seguro -Encargado de laboratorio
- Procedimiento en caso de accidentes
- Procedimiento para trabajos de alto riesgo
- Gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE
- Estándar de Manejo de Productos Químicos
- Lista Maestra de MSDS
- Estándar de señalización de seguridad
- Equipos de seguridad (extintores, botiquines, luces de emergencia)
- Instructivo de uso de equipo de protección personal
- Números de emergencia

- **10 matrices IPERC, correspondiente a estudiante y encargado o responsable de laboratorios**

- Fundición y Moldeo (2)
- Conformado (2)
- Soldadura (2)
- Sala de diseño de ingeniería / computo (2)
- Control de calidad de fundición (2)

- **05 Mapas de riesgo V.01**

- Fundición y Moldeo
- Conformado
- Soldadura
- Sala de diseño de ingeniería / computo
- Control de calidad de fundición

## **LABORATORIO DE METALURGICA EXTRACTIVA DE RIO SECO**

- **38 Matrices IPERC, correspondiente a estudiante y encargado o responsable de laboratorios**

- Hidrometalurgia 02 (03)
- Concentración de minerales 01 (03)
- Pirometalurgia (03)
- Concentración de minerales 02 (03)
- Concentración de minerales 03 (03)
- Instrumentación (03)
- Hidrometalurgia 01(03)
- Minerografico (03)
- Suelos (03)
- preparación de muestras 1 (03)
- preparación de muestras 2 (03)
- Desarrollo de software y hardware (03)

- Tópico
- Personal de limpieza

- **01 Plano de señalización (mapa de riesgo)**
- **04 Planos de distribución de extintores**

3.- Informes

4.- Pedidos

5.- Orden del Día

Luego del debate, y por unanimidad se arribaron a los siguientes acuerdos:

- I. Aprobar los siguientes documentos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNSA, por dar cumplimiento a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el D.S.005-2012-TR, y sus modificatorias:
  - **01 protocolo de Seguridad de la Escuela Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones versión 1.0., código: DS-PS02.07-23**
    - Procedimiento identificación de peligros, evaluación de riesgos y control (IPERC)
    - Procedimiento escrito de trabajo seguro -técnico de laboratorio
    - Procedimiento en caso de accidentes
    - Procedimiento para trabajos de alto riesgo
    - Gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE
    - Estándar de señalización de seguridad
    - Equipos de seguridad (extintores, botiquines, luces de emergencia)
    - Instructivo de uso de equipo de protección personal
    - Números de emergencia
  - **08 matrices IPERC, correspondiente a estudiante y encargado o responsable de laboratorios**
    - Comunicaciones inalámbricas (2)
    - Comunicaciones ópticas (2)
    - Líneas de transmisión y antenas (2)
    - Telemática (2)
  - **04 Mapas de riesgo V.01**
    - Comunicaciones inalámbricas
    - Comunicaciones ópticas
    - Líneas de transmisión y antenas
    - Telemática
  - **01 protocolo de Seguridad del programa de Ingeniería Metalúrgica versión 1.0., código: DS-PS02.07-23**

- Procedimiento identificación de peligros, evaluación de riesgos y control (IPERC)
- Procedimiento escrito de trabajo seguro -Encargado de laboratorio
- Procedimiento en caso de accidentes
- Procedimiento para trabajos de alto riesgo
- Gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE
- Estándar de Manejo de Productos Químicos
- Lista Maestra de MSDS
- Estándar de señalización de seguridad
- Equipos de seguridad (extintores, botiquines, luces de emergencia)
- Instructivo de uso de equipo de protección personal
- Números de emergencia

- **10 matrices IPERC, correspondiente a estudiante y encargado o responsable de laboratorios**

- Fundición y Moldeo (2)
- Conformado (2)
- Soldadura (2)
- Sala de diseño de ingeniería / computo (2)
- Control de calidad de fundición (2)

- **05 Mapas de riesgo V.01**

- Fundición y Moldeo
- Conformado
- Soldadura
- Sala de diseño de ingeniería / computo
- Control de calidad de fundición

#### **LABORATORIO DE METALURGICA EXTRACTIVA DE RIO SECO**

- **38 Matrices IPERC, correspondiente a estudiante y encargado o responsable de laboratorios**

- Hidrometalurgia 02 (03)
- Concentración de minerales 01 (03)
- Pirometalurgia (03)
- Concentración de minerales 02 (03)
- Concentración de minerales 03 (03)
- Instrumentación (03)
- Hidrometalurgia 01(03)
- Minerografico (03)
- Suelos (03)
- preparación de muestras 1 (03)
- preparación de muestras 2 (03)
- Desarrollo de software y hardware (03)
- Tópico
- Personal de limpieza

- **01 Plano de señalización (mapa de riesgo)**

- **04 Planos de distribución de extintores**

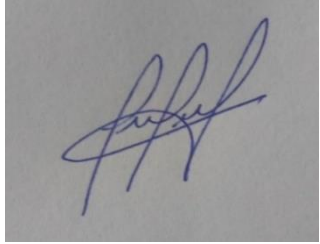
II. El Ing. Juan Francisco Portilla Alvarado, presidente del CSST-UNSA, registrará la fecha y su firma de aprobación, en cada uno de los documentos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNSA., debiendo coordinarse, previamente, la observación referida a las firmas faltantes por parte del responsable de los mapas de riesgo.

III. Hacer llegar el ACTA REUNIÓN ORDINARIA N° 03-2023-CSST-UNSA\_03.06.2023

IV. Se realizará el trámite virtual para comunicar los acuerdos arribados.

Luego de la deliberación, se acordó programar la próxima reunión, para el día 02 de julio del 2023.

Siendo las 21:00 horas de 03 de junio de 2023, se da por concluida la reunión ordinaria, firmando los asistentes en señal de conformidad.

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	Juan Francisco Portilla Alvarado	Presidente	
2	Nilton Reynaldo Ferrel Zeballos	Integrante	
3	Isaac Daniel Valencia Cornejo	Integrante	
4	Marcos Neil Ojeda Obando	Integrante	
5	Henry Pedro Porras Ancori	Integrante	